



PUBLICIDAD EN
DIARIO OFICIAL

EL 07 JUNIO 2013

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 416, DE
2011, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
QUE APRUEBA NORMA DE APLICACIÓN
GENERAL MINISTERIAL SOBRE
PARTICIPACION CIUDADANA.

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

WCG/JMO/xvi

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 18 DIC 2012

Santiago, 27 de DICIEMBRE de 2012

DECRETO EXENTO N° 761 / VISTO: el decreto exento N°
416 de 2011, del Ministerio de Agricultura; El Instructivo Presidencial
N° 002 de 2011; la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la
Administración del Estado y sus modificaciones; el DFL. N° 294 de
1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de
Agricultura y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría
General de la República.

CONSIDERANDO:

Que por decreto exento N° 416 de 2011, del
Ministerio de Agricultura, se aprobó Norma de Aplicación General
Ministerial sobre Participación Ciudadana.

Que se ha estimado necesario readecuar
algunos aspectos de la norma, en relación con la Cuenta Pública
Participativa.

DECRETO :

1.- Modificase el decreto exento N° 416 de
2011, del Ministerio de Agricultura, en el sentido de agregar en el
artículo 4° del referido decreto, el siguiente nuevo inciso final:

"A su vez, los Servicios dependientes del Ministerio de Agricultura
podrán voluntariamente, realizar su propia cuenta pública, la que
deberá realizarse necesariamente con posterioridad a la cuenta
pública del Ministro de Agricultura".

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



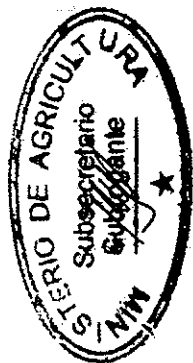
MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA DE PARTES

2.- En todo lo no modificado por el presente decreto, continuará rigiendo lo dispuesto por el decreto exento N° 416 de 2011, del Ministerio de Agricultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.


LUIS MAYOL BOUCHON
MINISTRO DE AGRICULTURA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ALVARO CRUZAT O.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

